



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0023724/2014

CÓRDOBA, 11 JUN 2014

**VISTO:**

La Nota R-105/14 de la Universidad Nacional de Luján (fs. 1) con la que remite su Resolución Rectoral 165/14 (fs. 2/3), dispositivo que prorroga a partir del 1° de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015 el pase en comisión de la agente de esa Casa de Altos Estudios Sra. FABIANA ALEJANDRA SANDOMINGO (DNI 18.271.991 - Leg. 1351) a esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada resolución fue dictada –según su exposición de motivos– a solicitud de la interesada y con ajuste a las previsiones del Art. 20 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06;

Que la nombrada presta servicios en comisión en la Subsecretaría de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

El acuerdo que pone de manifiesto dicha Subsecretaría (fs. 7<sup>9va.</sup>);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 54.266 (fs. 11/vta.);

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar la prórroga del pase en comisión de la Sra. FABIANA ALEJANDRA SANDOMINGO (DNI 18.271.991 - Leg. 1351), agente de la Universidad Nacional de Luján, dispuesto por Resolución Rectoral 165/14 de aquella Universidad, para que continúe prestando servicios en la Subsecretaría de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles entre el 1° de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 937**